



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

C.NOTA N° 465 -DGFOC-05

Buenos Aires,

MOTIVO: S/inspecciones oculares solicitadas por la D.G.F.y.C. (Dirección General de Fiscalización de Inspecciones y Control) Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (T.E.N° 4323-8000 int. 5156/5043). En cumplimiento del Decreto N° 06-GCBA-05.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y CATASTRO.

Referido a obra sita en: Av. Costanera Rafael Obligado Esq. Pampa.
Nombre de Fantasía: Pizza Banana.

1- Con relación a lo solicitado, esta Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro ha dispuesto un operativo conjunto de inspecciones oculares de locales de baile clase "C".

2- Para la obra de referencia se informa:

- a) Los propietarios exhibieron permiso otorgado por la Subsecretaria de Privatizaciones y Concesiones Decreto N° 2153/98 para el uso de Gastronomía "Salón de Recepciones".
- b) Se exhibieron también plano y certificado de inspección final emitido por la Superintendencia de Bomberos Policía Federal revalidado el 17/12/04 para el uso del Local de Baile clase "C" con una superficie de 924.19 m2.-
- c) No cuenta con planos de Condiciones contra Incendio registrados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por lo que este Departamento de Instalaciones contra Incendio, Térmicas e Inflamables y Sanitarias no pudo verificar el cumplimiento del Cap. 4.12 (De la protección c/incendio) y 4.7 (Medios de Salida) del C.E.-
- d) Se comprobó en obra la existencia de una instalación de hidrantes; con reserva de agua y bombas de incendio aprobadas por Bomberos Policia Federal no exigible en el codigo de toda vez que el local cuenta

con una superficie cubierta menor de 1000 m2 (E4). El edificio cuenta con extintores a razón de 1 (uno) cada 200 m2 de Superficie cubierta.

- e) La presente obra es un edificio desarrollado en Planta Baja con medios de salida ubicados en su perímetro y en los extremos opuestos con salida directa a espacios abiertos facilitando en caso de un siniestro una rápida evacuación.

Los mismos deberán cumplir con lo establecido en capítulo 4.7 C.E (Medios de Salida).-

- f) Sería necesario intimar para una verificación la documentación (Planos De condiciones Contra Incendio S/Cap. 4.12/ 4.7 C.E. para su presentación estudio y registro ante la D.G.F.O.C.

Con lo informado se le remite para su conocimiento.


NORBERTO A. PESSI
Jefe Division Dto. Inst. contra
Incendio Term. e Inflam. y O.S.
D.G.F.O.C. - F.C. 157291
JEFE DEPTO


A/C D/SP N° 187 DGR/C 04
Arq. WALTER SERGIO CHIODINI
Jefe de Departamento Instalaciones
Contra Incendio Técnicas e Inflamables
Gobierno Aut. de la Ciudad de Bs. As.
D.G.F.O.C. - F.M. 319812



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana
 Subsecretaría de Control Comunal
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

LOCALES DE BAILE CLASE A – B – C

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2005.

Hora de inicio de la Inspección _____

Hora de finalización de la Inspección _____

DIRECCIÓN _____	
RUBROS/ FUNCIONA COMO _____	NOMENCLADOR _____
NOMBRE COMERCIAL O DE FANTASIA _____	
TITULAR _____	DNI/ CUIT _____
ATENDIDO POR _____	DNI _____ EN CARÁCTER DE _____
HABILITACIÓN EXPTE. N° _____	FECHA _____
SUPERFICIE HABILITADA: _____ CAPACIDAD DE PERSONAS MÁXIMO HABILITADO: _____	
INCIDENTES/ OBSTRUCCIÓN (DETALLAR) _____	
ACTAS DE COMPROBACIÓN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CANTIDAD _____ CLAUSURA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INTERVENCIÓN POLICIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> OFICIAL A CARGO _____ COMISARÍA N° _____

1. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN

RUTINA DENUNCIA CGP FISCALÍA DEFENSORÍA
 0800 PARTICULAR OTROS _____

2. INSPECCIÓN INTEGRAL

2.1. LIBROS - CERTIFICADOS - PLANOS - EXPEDIENTES – OTROS

NORMATIVA	ÍTEM	SI	NO	NC	OBSERVACIONES
Dto.5.959 AD 792.1	Está habilitado como Club Artículo 1º?				
C.H.yV. 10.2.3 h)	Es clase "A" y está a menos de 100 mts. de establecimientos de enseñanza primaria o secundaria, locales de culto ó centros asistenciales de salud con internación, distancia medida entre puertas y en la línea directa mas corta?				
C.H.yV. 10.2.19 b)	Es clase "B" o "C" y está ubicado en edificios contiguos a establecimientos de enseñanza primaria o pre-primaria (excluidas las guarderías infantiles), públicos o privados, reconocidos por autoridad competente, o				

	CE 6.3.1.1	Las instalaciones se encuentran en perfecto estado de uso, funcionamiento, seguridad, salubridad y estética?				
--	------------	--	--	--	--	--

3. SR. JEFE,

3.1. En consecuencia se dispone lo siguiente

3.1.1. ACTAS DE COMPROBACIÓN

Serie ____ nº _____ por _____

3.1.2. CLAUSURA INMEDIATA Y PREVENTIVA

Fajas de clausura

nº _____ nº _____ nº _____ nº _____

3.1.3. CLAUSURA POR DISPOSICIÓN / RESOLUCIÓN

Nº _____ FECHA _____

3.1.4. SE SOLICITA INTIMACIÓN respecto de :

3.1.5. ASIMISMO SOLICITAMOS SE DE INTERVENCIÓN A:

GUARDIA DE AUXILIO DGFOC DH y P OTROS _____

4. OBSERVACIONES FINALES

		templos de cultos oficialmente autorizados?			
	C.H.yV. 10.2.19 b)	Es clase "B" o "C" y está ubicado en edificios con vivienda con autorización de la actividad de la autoridad competente que haya constatado el correcto forrado de material acústico que impida la trascendencia de ruidos molestos?			
	C.H.y V. art. 2.1.5.b)	Tiene Libro de Registro de Inspección? (Es IP)			
	C. E. art. 2.3.5	Tiene Certificado de Transferencia?			
		Es titular de la habilitación quien desarrolla la actividad?			
	CE 2.3.1	La superficie en uso corresponde con la superficie y el uso habilitado?			
X	C.H.yV.art. 2.1.8	Tiene plano aprobado de habilitación? (obligatorio)			
		DECRETO N°6/2005			
	Dto. 6/2005 Art. 1°	No se considera dentro de las actividades permitidas en locales bailables la realización de espectáculos musicales en vivo			
X	Dto. 6/2005 Art. 2°.2	Tiene seguro de responsabilidad civil acorde a la capacidad de personas?			
	Dto. 6/2005 Art. 2°.3	Tiene colocada en el frente del local y en cada uno de sus accesos una chapa mural de 0.60 x 0.40 donde dice que es un local bailable, clase, y capacidad máxima autorizada? Esta leyenda debe estar en toda publicidad del mismo.			
X	Dto. 6/2005 Art. 2°.4	Tiene un plan de evacuación (ley 1.346)?			
	Dto. 6/2005 Art. 2°.5	Las entradas tienen preimpreso identificación del local, numeración correlativa con indicación de fecha y hora de inicio de la actividad para la cual se utilizarán, precio y en su caso si se tratan de invitaciones			
		Superintendencia Bomberos y DGFOC			
	Dto. 6/2005 Art. 2°.1	Debe tener reválida de la certificación (Ord.50250) de Superintendencia de Bomberos expedida en el 2005, actualizada trimestralmente. Obligatorio			
		Exhibe plano Final de Incendio aprobado por Bomberos?			
	CE 4.12.1.3	Exhibe plano Final de Incendio aprobado por DGFOC?			
		Coincide el plano aprobado con la realidad?			
	Ley 19.587/ DR 351/79 CE 5.4.2.2/ CE 5.7.2.3	Si tiene revestimientos de madera, cielorrasos, cortinas, etc, tiene certificado de tratamiento ignífugo?			
	CHyV art. 10.3.1	Acceso a menores de 15 a 18 años sólo de 16 a 22 hs. Sábados, domingos y feriados. Cumple?			
	C.H.yV. art. 10.2.11	Desarrolla actividad gastronómica anexa (bebidas y comidas)? (no necesita habilitación aparte)			
	C.H.yV. art.	Funciona como actividad			

10.2.22	complementaria? (solo como anexo a hoteles, y restaurantes, casas de lunch, bares o confiterías de mas de 100 m2)				
	Ventilación Mecánica				
CE 2.1.2.3 C.H.y V. art. 2.1.4	Si tiene instalaciones de ventilación mecánica, tiene plano?				
	Coincide con la realidad?				
	ASCENSORES/ MONTACARGAS, etc				
CE 8.10.3.1.	El local posee ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas mecanizadas y/o móviles				
CE 8.10.3.1.a)	Tiene Libro de Inspección?				
CE 8.10.3.1.i)	Se encuentra en el Libro asentada el último servicio de mantenimiento?				
CE 8.10.3.1.ñ)	Tiene oblea de control?				
CE 8.10.3.1.b)	Tiene seguro de responsabilidad civil actualizado?				
	Coincide con la realidad?				
	SERVICIO DE SALUBRIDAD ESPECIAL				
Ley 962/ Disposición 1.117/DGHP	Si la habilitación del local es nueva (posterior a 2 de enero 2003), tiene una declaración jurada y plano que acompañe a la misma donde conste que el local es presistente a la vigencia de la Ley 962 y que en el mismo no se advierte que se hayan realizado obras de ampliación?				
	VEREDA				
C.H.yV. 11.8	Tiene permiso de mesas y sillas en la vereda?				
	Nº..... Fecha Cantidad permitida: mesas sillas.....				
	Coincide el permiso con las mesas y sillas colocadas en la vereda?				
	Si no, en cuantas excede?	mesas	sillas.....		
C.H.yV. 11.9	Tiene plano aprobado y permiso de toldos y marquesinas en fachadas?				
	Permiso Nº..... Fecha				
	Coincide plano aprobado con lo existente?				
AD 800.22 Art.31 a)	Tiene ocupada la vía pública con algún obstáculo? Por ejemplo vallas(Prohibido)				

2.2. ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS

NORMATIVA	ITEM	SI	NO	NC
	CHAPA MURAL			
	Ver decreto Nº6/2005			
Ord.45.236	Tiene en exhibición los requisitos de ingreso al local en lugar visible?			
	LOCAL			
CH.yV.10.2.3 b)	Funciona en lugar cerrado y cubierto? (obligatorio)			
CH.yV.10.2.3 c)	Tiene salida propia e independiente a la vía pública? (obligatorio)			
CH.yV.10.2.3 d)	Está comunicado con otros locales? (prohibido)			

2.3.2.1 b)	autorización especial?				
	Vigilancia Privada				
Ley 118	Posee cámara de video funcionando en los ingresos al local?				
Ley 118 - Art. 23º Ley 1262	Como vigilancia privada tiene personal en relación de dependencia registrada como Personal de Seguridad?				
Ley 118	Tiene contratada una prestadora privada de seguridad con personal registrado como Personal de Seguridad?				
Ley 118/1262	Con Prestadora Habilitada				
Ley 118/1262	Tiene contrato?				
Ley 118/1262	Figura Numero de registro de la empresa en la DGSSP				
Ley 118/1262	Cual es el nombre y domicilio de la prestadora?				
Ley 118/1262 - Art. 26º a)	Tiene nómina de empleados exhibidos en cartelera?				
	Se corresponden los nombres con las personas existentes en el local?				
Ley 118/1262- Art. 25º	Tiene vestimenta que lo identifique como personal de seguridad?				
	Con Personal en Relación de dependencia				
Ley 1262 Art.23	Tiene comprobante de inscripción en registro DGSSP				
Ley 1262 Art.26 a)	Tiene libro de registro foliado y rubricado con la nómina del personal inscripto?				
Ley 118 - Art.26º b)	Tiene cartelera en exhibición con la nómina del personal que cumple funciones de seguridad?				
	Se corresponden los nombres con las personas existentes en el local?				
Ley 118/1262- Art. 25º	Tiene vestimenta que lo identifique como personal de seguridad?				
Ley 118 - Art.26º c)	Tiene contrato de seguro de responsabilidad civil contra terceros?				
Ley 118 - Art.25º	Los empleados de Seguridad tienen identificación clara y a la vista?				

HIGIENE y FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA	ITEM	SI	NO	NC	OBSERVACIONES
Ord. 25.236	Tiene Libretas Sanitarias				
	Coincide cantidad e identidad de empleados con las libretas?				
	Libretas vigentes: Cantidad				
	Libretas vencidas? Cantidad				
	Libretas faltantes? Cantidad				
Ord. 51.189	Posee máquina expendedora de preservativos funcionando y con repuestos en cada baño?				
Ley 19.587 AD 232.13 Art.9 d)	Las instalaciones eléctricas sanitarias y servicio de agua potable, están en buenas condiciones de uso, conservación y funcionamiento?				
AD 645.1 Art.1º b)	Las condiciones de higiene comprometen la salud de los moradores o de terceros?				

	Condiciones generales de extinción				
C.E.4.12.2.3.2)	Existen matafuegos en el local?				
	Cantidad				
Ce 4.12.2.3.2)	La cantidad y ubicación corresponde con el plano Final aprobado?				
	Se encuentran en condiciones de uso?				
Ord. 40.473 Cap. V	Exhibe tarjetas de matafuegos?				
	Corresponden con los números de matafuegos?				
	Con carga vigente: Cantidad				
	Con carga vencida: Cantidad				
	Tarjetas faltantes: Cantidad				
CE 4.12.2.3	Condiciones específicas de extinción				
CE 4.12.2.3 E4	Posee hidrantes según plano aprobado? (Debe tener si cada sector de incendio o conjunto de sectores de incendio comunicados entre si con superficie de piso acumulada mayor de 1.000m ²)				
	Se encuentran en condiciones de uso?				
	Sobre Medios de Salida				
C.E. 4.7.3.1	Si tiene mas de 40.00 mts de distancia a la salida y capacidad para mas de 300 personas, tiene al menos 2 medios de salida separados?				
C.E. 4.7.4.1	Las puertas de los medios de salida tienen al menos 90 cm. de ancho por las primeras 50 personas, mas 15 cm por cada 50 más?				
C.E. 4.7.5.1	Los corredores o pasos que den a un medio de salida tienen como ancho mínimo 1.00 mt. para las primeras 30 personas, 1.10 mts. entre 30 y 50, y 15 cm. por cada 50 personas más?				
C.E. 4.7.1.2	Los medios de salida: se encuentran obstruidos o reducido en su ancho?				
C.E. 4.6.6.1 d)	Posee sistema de iluminación de emergencia?				
C.E. 4.7.1.4	Tiene correctamente señalizados los medios de salida?				
C.E. 4.6.6.1 d)	Tiene encendido automático al corte de energía eléctrica (fuente independiente)?				
Ley 19587 DR 351/79	Las puertas de los medios de salida tienen barra antipánico?				
CHyV 10.2.3 l) Ord.51.846	En la puerta de entrada tiene instalado un dispositivo detector de metales por donde pasan todos los concurrentes?				
C.E. 8.10.1.3	Existen cables de 220V expuestos sin protección y al alcance de la mano?				
AD 500.35 Ord. 39.025 2.3.2.1 a)	Utiliza algún otro combustible que no sea gas natural (garrafas, combustible líquido)? Prohibido (no exigible para grupos electrógenos)				
AD 500.35 Ord. 39.025	En el caso que utilicen otro combustible, poseen una				

CH.yV.10.2.3 e)	Tienen recintos, compartimientos ó reservados? (prohibido)				
CH.yV.10.2.3 k)	Tiene elementos que obstaculicen la visión? (prohibido)				
CH.yV.10.2.9	Tiene pista de baile bien delimitada, mayor de 4 m ² ?				
ChyV 10.2.6 c)	Tiene tablado escénico, tiene instalación de bambalinas o telones?(Prohibido)				
	CONDICIONES DE ILUMINACIÓN				
CH.yV.10.2.4	En sectores destinados al público, la iluminación es menor a 10 luxes de luz blanca o de color (aprox.)?				
CH.yV.10.2.4	En baños, cocinas, pasillos y escaleras la iluminación: es mayor a 20 luxes de luz blanca (aprox.)?				
	ENTREPISOS				
C.E. 4.6.2.4	Tiene como altura mínima 2,00 mts.?				
CE 5.7.2.3	Tiene elementos de madera como cerramiento?(No debe emplearse). Como estructura resistente se permite solo en los soportes de techo, vigas y tirantes a condición que se pinten con pintura bituminosa y que la cubierta o el cielorraso sean incombustible.				
	BAÑOS PARA EL PÚBLICO				
C.E. 4.8.2.3 g)	Cuentan como mínimo con 1 lavabo, 1 orinal y 1 inodoro por cada 50 hombres y 1 lavabo y 1 inodoro por cada 50 mujeres?				
	SERVICIO DE SALUBRIDAD ESPECIAL				
Ley 962/ vigente 2 enero 2003	Tiene servicio de salubridad especial?				
	VESTUARIOS PARA ESPECTÁCULOS				
CH.yV.10.2.6	En caso de realizarse espectáculos con transformación: cuentan con vestuarios colectivos separados por sexo de 4.00 m ² como mínimo, con lavabo?				
	BAÑOS PARA PERSONAL				
C.E. 4.8.2.3 g)	Cuentan como mínimo con 1 lavabo, 1 orinal y 1 inodoro por cada 30 hombres y 1 lavabo y 1 inodoro por cada 30 mujeres?/				

2.3. SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA	ITEM	SI	NO	NC	OBSERVACIONES
CE 4.12.2.2 b)	Condiciones específicas de Construcción				
CE 4.12.2.2 b C1	Las cajas de ascensores y montacargas están limitadas por muros de resistencia al fuego?				
CE 4.12.2.2 b C11	Los medios de salida, cambios de dirección(corredores, escaleras y rampas) están señalizadas flechas indicadoras?				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

C.NOTA N° 465 -DGFOC-05

Buenos Aires, 24/02/05

MOTIVO: S/inspecciones oculares solicitadas por la D.G.F.y.C. (Dirección General de Fiscalización de Inspecciones y Control) Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (T.E.N° 4323-8000 int. 5156/5043). En cumplimiento del Decreto N° 06-GCBA-05.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y CATASTRO.

Referido a obra sita en: Av. Costanera Rafael Obligado Esq. Pampa.
Nombre de Fantasía: Pizza Banana.

1- Con relación a lo solicitado, esta Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro ha dispuesto un operativo conjunto de inspecciones oculares de locales de baile clase "C".

2- Para la obra de referencia se informa:

- a) Los propietarios exhibieron permiso otorgado por la Subsecretaría de Privatizaciones y Concesiones Decreto N° 2153/98 para el uso de Gastronomía "Salón de Recepciones".
- b) Se exhibieron también plano y certificado de inspección final emitido por la Superintendencia de Bomberos Policía Federal revalidado el 17/12/04 para el uso del Local de Baile clase "C" con una superficie de 924.19 m2.-
- c) No cuenta con planos de Condiciones contra Incendio registrados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por lo que este Departamento de Instalaciones contra Incendio, Térmicas e Inflamables y Sanitarias no pudo verificar el cumplimiento del Cap. 4.12 (De la protección c/incendio) y 4.7 (Medios de Salida) del C.E.-
- d) Se comprobó en obra la existencia de una instalación de hidrantes; con reserva de agua y bombas de incendio aprobadas por Bomberos Policía Federal no exigible en el código de toda vez que el local cuenta

con una superficie cubierta menor de 1000 m2 (E4). El edificio cuenta con extintores a razón de 1 (uno) cada 200 m2 de Superficie cubierta.

- e) La presente obra es un edificio desarrollado en Planta Baja con medios de salida ubicados en su perímetro y en los extremos opuestos con salida directa a espacios abiertos facilitando en caso de un siniestro una rápida evacuación.
Los mismos deberán cumplir con lo establecido en capítulo 4.7 C.E (Medios de Salida).-
- f) Sería necesario intimar para una verificación la documentación (Planos De condiciones Contra Incendio S/Cap. 4.12/ 4.7 C.E. para su presentación estudio y registro ante la D.G.F.O.C.

Con lo informado se le remite para su conocimiento.

Roberto A. Pessi
ROBERTO A. PESSI
Jefe División de Instalaciones
Incendio, Terrestre e Hidráulica, S.C.S.
D. G. F. O. C. - C. 13291
JEFE Depto

A/C DISTRITO 187 DGR/C04
Arq. WALTER BERGID CHICDINI
Jefe de División de Instalaciones
Contra Incendios, Hidráulicas e Hidráulicas
Gobierno Autónomo de la Ciudad de Bogotá
D.G.F.O.C. - F.M. 319012

ACTA / INFORME
(AMPLIATORIA)

La presente Acta / Informe se realiza en la reinspección del Establecimiento PIZZA BANANA sito en Av. Costanera Rafael Obbligado S/N esq. La Pampa, con el objeto de constatar si se cumplimentaron los requerimientos realizados en la verificación del día 18/02/05.

- 1) **Se solicito mejorar la señalización de -- SALIDA- en la zona del acceso Principal al local.**

Se mejoro la señalización por medio de la colocación de un nuevo cartel luminoso con la leyenda SALIDA en lugar más visible.

- 2) **Se solicito que la revalida de Bomberos fuera certificada por Escribano.**

Se dio cumplimiento a esta solicitud.

- 3) **Se solicito plano graficando del plan de evacuación para confeccionar los carteles a colocar en los muros .**

Se dio cumplimiento a esta solicitud. (Se acompaña copia).

- 4) **Se solicito prolijar una de las bandejas que contiene cables en el depósito de sillas**

Se dio cumplimiento a esta solicitud

- 5) **Se solicito hacerle tratamiento ignifugo al escenario de madera.**

Se dio cumplimiento a esta solicitud.

LOS CINCO REQUERIMIENTOS SOLICITADOS FUERON CUMPLIMENTADOS SATISFACTORIAMENTE.

BS.AS. 23/02/2005


FLORÉAL E. CASARIEGO
ARQUITECTO
MCPAE 11674



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana
 Subsecretaría de Control Comunal
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



INFORME DE INSPECCION

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN: HORA: 17³⁰
 UBICACION: ESTABA PENSADO SIN SER PUNTO
 ACTIVIDAD: RESTAURANT COMUNITARIO CAFE PNE. COM. LOCAL BAMBUELO 560
 TITULAR: PEREZ SA
 ACTUACIÓN DE HABILITACIÓN:
 COMPTE DE FANTASIA: PIZZA BARBARA COSTANEA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/02/05

SR. JEFE:

Inspeccionado el local cuyos datos se consignan en el encabezado, surge como resultado del procedimiento lo siguiente:

- CONSTITUIDOS A EFECTOS DE CONSTATAR QUIZ SE
 HAYAN SUPERADO LAS FALTAS OBSERVADAS EN
 LA PRIMERA INSPECCION DEL DIA 17/02/05 SE
 HICIERON CONSTATAR LO SIGUIENTE:
- SE COLOCÓ BANDEJA PORTACHAVES EN DEPÓSITO DE SALIDA, SEPARANDO LOS CABLES DEL APARATO DE CALEFACCIÓN A GAS.
 - SE COLOCÓ CORTINIL INDICADOR DE SALIDA EN PASILLO ENTRADA DE SALIDA.
 - SE PINTARON LOS FRENTES DE LOS DESNIVELLES DE SALIDA CON PINTURA ESTOLUMINISCENTE.
 - SE CONFIRMO UN PLANO ESQUEMATICO QUE ACORDE AL PLAN DE EVACUACION DESTACANDO PRECISIÓN DE MATRICES E HIDRANTES Y MEDIOS DE SALIDA (VER FOTOCOPIA ANEXA).
 - SE COLOCARON LUCES DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES REQUERIDOS.
 - SE TRAZO CON PINTURA ISOMÉTRICA LOS SILLONES Y TAPICERIA (VER FOTOCOPIA ANEXA).
 - SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE POMBERS CON EVALUADA TEMPERATURA EXTERIOR EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2005 SIN MÁS SE ELEVA.

M. J. del
 ZUCCHINAR
 DGFYC